DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13601
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5340499

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	25 de agosto de 2019	**HORA:**	7:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 54 Sur No.03F- 32 **P2:** Diagonal 54 Sur No.03F-28	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:95969.39 Y_1:93952.26 X_2:95981.03 Y_2:93952.26 X_3:95981.16 Y_3:93940.49 X_4:95969.39 Y_4:93940.36		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Paz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				14M2		
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		3	**MENORES**	5
CHIP:	**P1:** AAA0247OHUZ **P2:** AAA0028MZRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	146 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34733		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

El peticionario suministro la dirección del predio P1 Diagonal 54 Sur No.03F-28. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio P1 corresponde a la dirección de la Diagonal 54 Sur No.03F-32, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 54 Sur No.03F- 32, se emplaza en el Barrio La Paz la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para uso del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

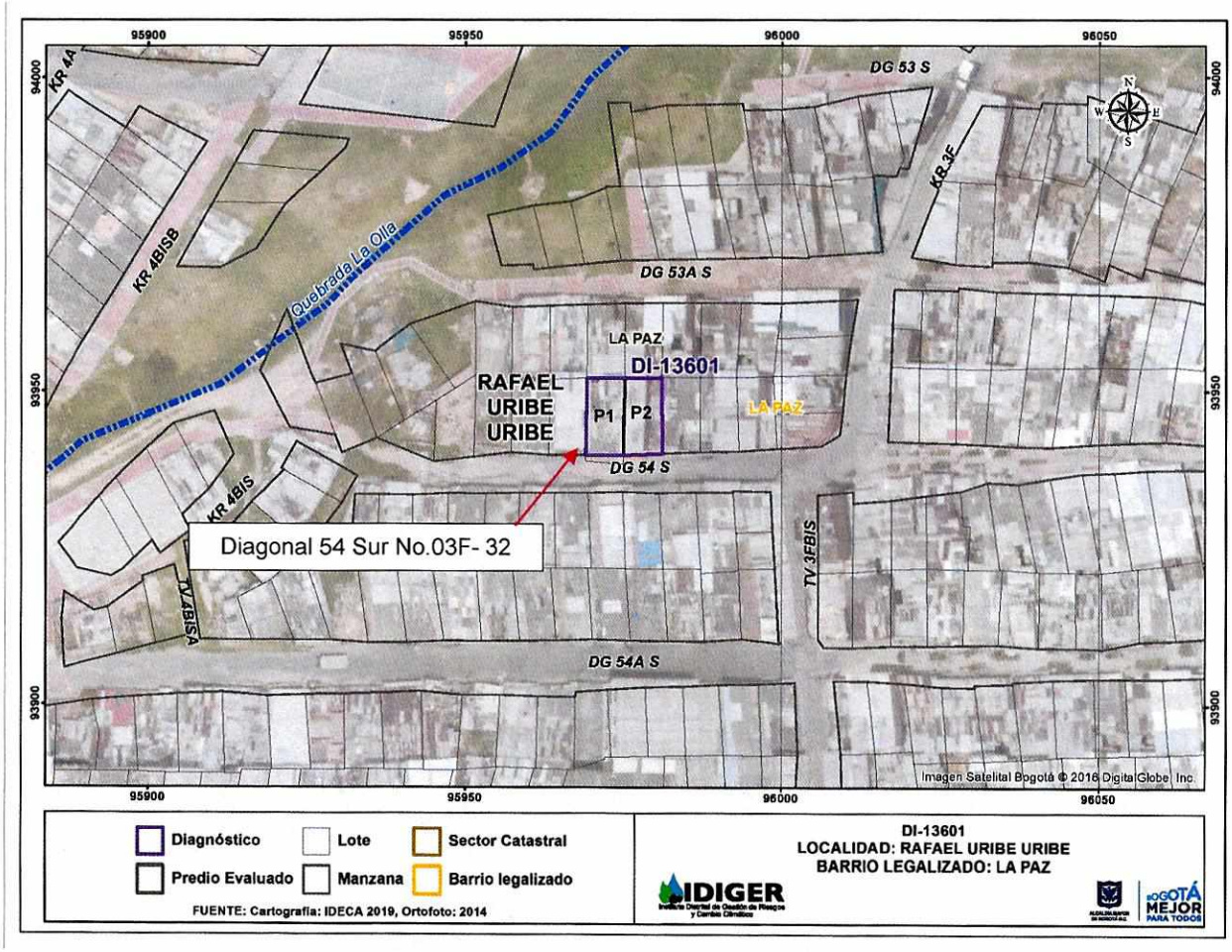

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 54 Sur No.03F- 32	AAA0247OHUZ
P2	Diagonal 54 Sur No.03F-28	AAA0028MZRJ

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de agosto al sector donde se ubica el predio de la Diagonal 54 Sur No.03F- 32, la pendiente de la zona es media en ella se emplazan

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles, se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. La vía vehicular de la Diagonal 54 Sur, frente a los predios evaluados se encuentra en proceso de pavimentación, (ver fotografía 1).

En el predio P1 se emplaza una vivienda, de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso maciza del mismo material y cubierta en tejas de zinc (ver fotografía 1). La visita técnica se realiza en compañía la señora Luz Mery Riaño, quien es la propietaria del inmueble. Se ingresa a la habitación del costado sur del segundo nivel donde en horas de la mañana del día 24 de agosto se presentó un colapso de un muro perimetral localizado al costado occidental de la vivienda colindante con el predio P2, donde actualmente se están llevando a cabo actividades constructivas, (ver fotografía 2). Producto del colapso del muro se generaron daños parciales tanto en las tejas que conformaban la cubierta como del entramado de madera en la habitación de la vivienda, (ver fotografías 3, 4 y 5).

En el predio P2 se emplaza una edificación, de dos (02) niveles de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en muros de mampostería con confinamiento, placa de entrepiso maciza del mismo material, (ver fotografía 6). Se intenta ingresar al predio pero no es posible el acceso; sin embargo desde el exterior se observa que se están llevando actividades constructivas en la terraza del inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS

Proceso constructivo que se está llevando a cabo en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Estado de la vía vehicular frente a los predios evaluados.



Fotografía 2. Fachada del predio localizado el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 3 y 4. Daños identificados en el la habitación del costado sur del segundo nivel del predio P1.

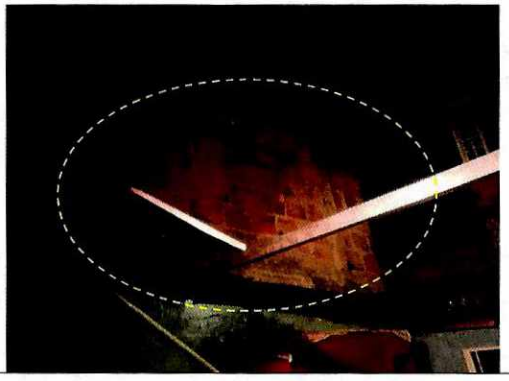

Fotografía 5. Muro colindante costado oriental del predio P2.



Fotografía 6. Fachada del predio localizado en el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 54 Sur No.03F- 32	Muros en mamposteria sin refuerzo	Residencial	2	Moderado
P2	Diagonal 54 Sur No.03F-28	Muros en mamposteria sin refuerzo	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de restricción de uso de la habitación costado sur del predio P1, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3948	25/08/2019	Luz Mery Riaño Salazar	Diagonal 54 Sur No.03F- 32	Restricción de uso habitación costado sur

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la habitación del costado sur del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P1 localizado en la Diagonal 54 Sur No.03F- 32, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural, funcionabilidad y habitabilidad de la edificación en general, por lo cual no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe Desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación evaluada pueden estar asociados con la ejecución de las obras del proyecto de construcción ejecutado en el predio P2 de la Diagonal 54 Sur No.03F-28, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes al de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Diagonal 54 Sur No.03F- 32, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- A los habitantes y/o responsable de la vivienda emplazada en el predio P1 localizado en la Diagonal 54 Sur No.03F- 32, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de la habitación costado sur del segundo nivel del inmueble, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento normativo de la construcción que se adelanta en el predio P2 localizado en la Diagonal 54 Sur No.03F-28, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- A los responsables de la obra localizada en el predio P2 localizado en la Diagonal 54 Sur No.03F-28, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte –

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad del ejecutor de las obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P2, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS